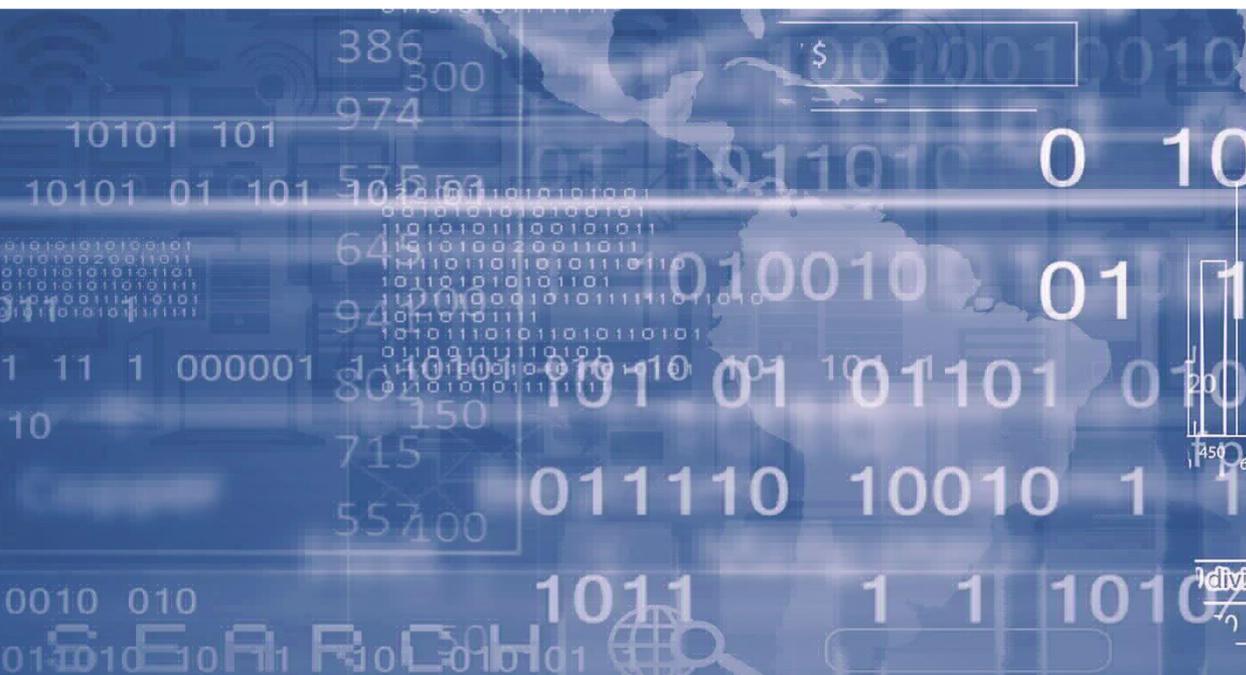




Estrategia deuda privada

El CFEN, el segmento retail y las tasas de captación

CasadeBolsa
la comisionista de bolsa de Grupo Aval



marzo de 2023

El Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN)

Busca que las entidades bancarias fondeen sus activos de manera adecuada

El Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN) es un indicador introducido por la Superintendencia Financiera de Colombia siguiendo los estándares internacionales de gestión de riesgo en el sistema financiero (Basilea III). Este indicador busca que las entidades bancarias fondeen de manera adecuada sus activos, los cuales gran parte son de largo plazo, incentivando que las entidades bancarias se alejen de fuentes inestables de financiación como lo son cuentas bancarias y pasivos de corto plazo en pro de incentivar la captación de recursos de largo plazo como lo son CDT y bonos con plazos al vencimiento mayores a 1 año.

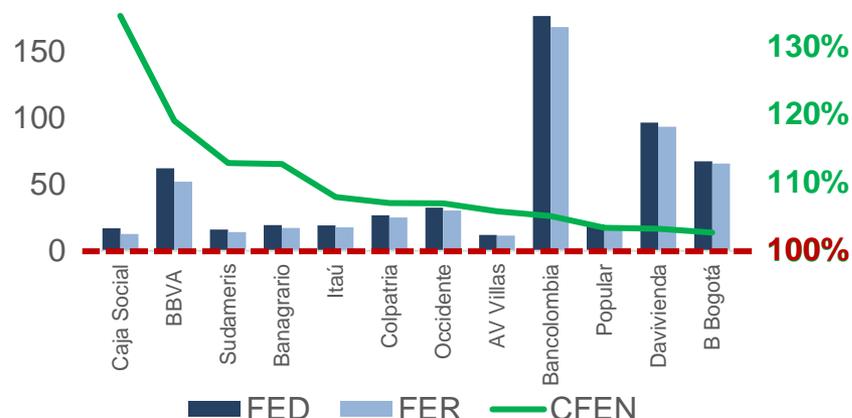
$$CFEN = \frac{\text{Fondeo Estable Disponible (FED)}}{\text{Fondeo Estable Requerido (FER)}}$$

El valor del CFEN se encuentra entre 0% y 100%

Dentro de todas las alternativas de fondeo que poseen las entidades bancarias, el patrimonio técnico, y la financiación mediante bonos y CDT con plazo al vencimiento mayor a 1 año son consideradas fuentes de fondeo estables, recibiendo una menor penalización bajo el marco regulatorio del CFEN. En cuanto a las fuentes de fondeo como bonos y CDT con plazos entre 6 meses y 1 año reciben una mayor penalización al ser consideradas fuentes de fondeo no estable y entre menor plazo al vencimiento tenga la fuente de fondeo la penalización e

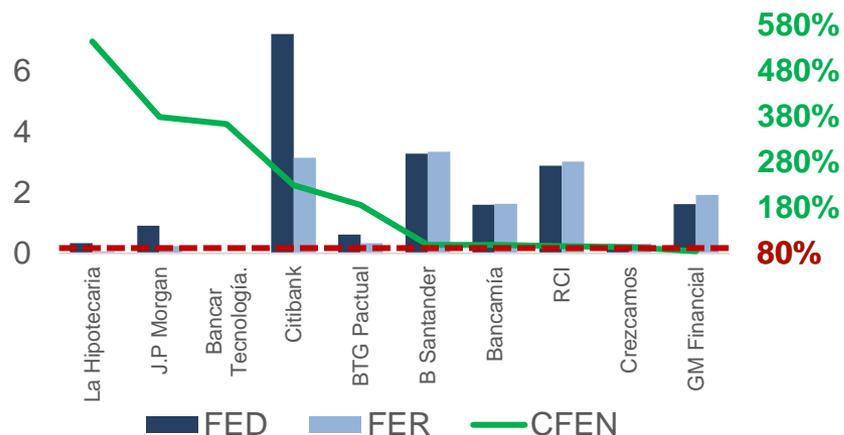
CFEN entidades financieras Grupo 1*

Cifras en COP billones, a noviembre de 2022, límite regulatorio de 100% en 2022



Top CFEN más alto/bajo entidades financieras Grupo 2**

Cifras en COP billones, a noviembre de 2022, límite regulatorio de 80% en 2022



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Esperamos que los bancos comerciales ofrezcan condiciones Preferenciales al segmento no regulado dada su menor penalización

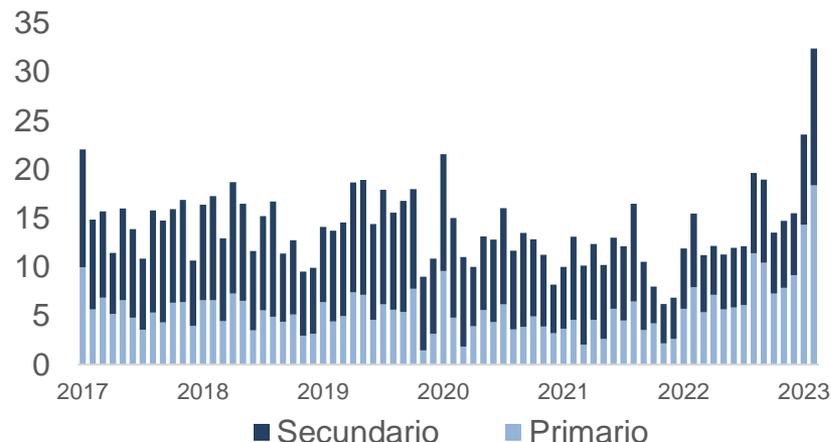
incumplimiento en el indicador será mayor, siendo los depósitos a la vista de entidades financieras vigiladas las fuentes de fondeo más penalizadas por la regulación (ver [Coeficiente de Fondeo Estable Neto | Impactos en el mercado de bonos y CDT](#)).

Adicionalmente, el marco regulatorio del CFEN también acobija la estructura de los tipos de activos de las carteras bancarias, donde la penalización aumentará en la medida que las carteras de activos de los bancos estén concentradas en activos de mayor riesgo (de liquidez y contraparte), tal como lo son las acciones y las carteras crediticias e hipotecarias de altas duraciones y bajas calificación de riesgo, mientras que el efectivo disponible de los bancos no se encuentra penalizado por la regulación del CFEN, al ser un activo seguro y con liquidez a la vista.

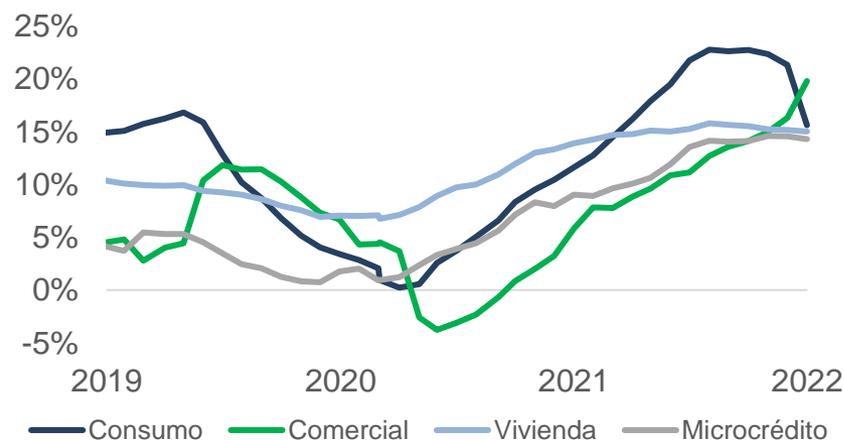
Con lo anterior, y teniendo en cuenta que el periodo entre el año 2018 y el año 2022 fue una transición hacia los mínimos regulatorios para las entidades bancarias para hacer un ajuste en sus fuentes de fondeo (Grupo 1 al 100% y Grupo 2 al 80%), se observó que desde mediados del año 2022 se aumentó los niveles y necesidades de captación de CDT de los bancos, con el fin de diversificar sus fuentes de fondeo y cumplir con esta regulación, generando un aumento en los spreads de riesgo en el

Volumen mensual de Negociación deuda privada

Mercado primario y secundario entre CDT y Bonos, cifras en billones COP



Crecimiento Anual de la Cartera Bruta por segmento



Esperamos que los bancos comerciales ofrezcan condiciones más atractivas al segmento no regulado dada su menor penalización

mercado de deuda privada (ver [Estrategia renta fija | Análisis primas de riesgo deuda pública y privada](#)).

Estos altos niveles de captaciones han persistido en los dos primeros meses del año 2023, donde en el mes de febrero se registró el nivel de captaciones más alto en la historia, las cuales se ubicaron en COP 18,2 billones, aumentando 132% comparado con el mes de febrero de 2022, y aunque la mayoría de captaciones se dieron en plazos a 9 meses, se presentaron algunas captaciones hasta con plazos a 10 años indexadas al IPC (ver [Informe Mensual Renta Fija | Deuda privada registra el volumen más alto en la historia](#)).

Resaltamos la importancia que tendrá el segmento de retail (minoristas) y no vigilados por la Superintendencia Financiera dentro de las fuentes de fondeo de las entidades bancarias, ya que este segmento al tener una menor penalización por parte de la regulación, ayudaran a las entidades bancarias a mejorar su desempeño en la regulación y podría conducir a las entidades bancarias tratar de sobre ponderar este segmento sobre los demás segmentos de clientes.

Adicionalmente, el próximo 31 de marzo de 2023 el factor del FED será del 0% para depósitos a la vista de Entidades Financieras Vigiladas y los FIC Abiertos sin Pacto de Permanencia, por lo cual para aquellas

entidades que tienen el CFEN por debajo del 100% podrían aumentar sus niveles de captación.

Con lo anterior, las entidades bancarias estarán sobre ponderando las captaciones provenientes del segmento de retail y sectores no vigilados, además de estar ofreciendo tasas de captación más atractivas comparado con entidades reguladas y fuentes mayoristas.

Por último, dada la coyuntura económica actual, donde las presiones inflacionarias persisten y el ciclo de incrementos en las tasas de interés aún no ha terminado, ha empezado a generar una desaceleración económica, lo cual ha traído como consecuencia un desincentivo en el endeudamiento de los hogares colombianos y provocando una desaceleración en las carteras de las entidades bancarias, principalmente en la cartera de consumo y vivienda.

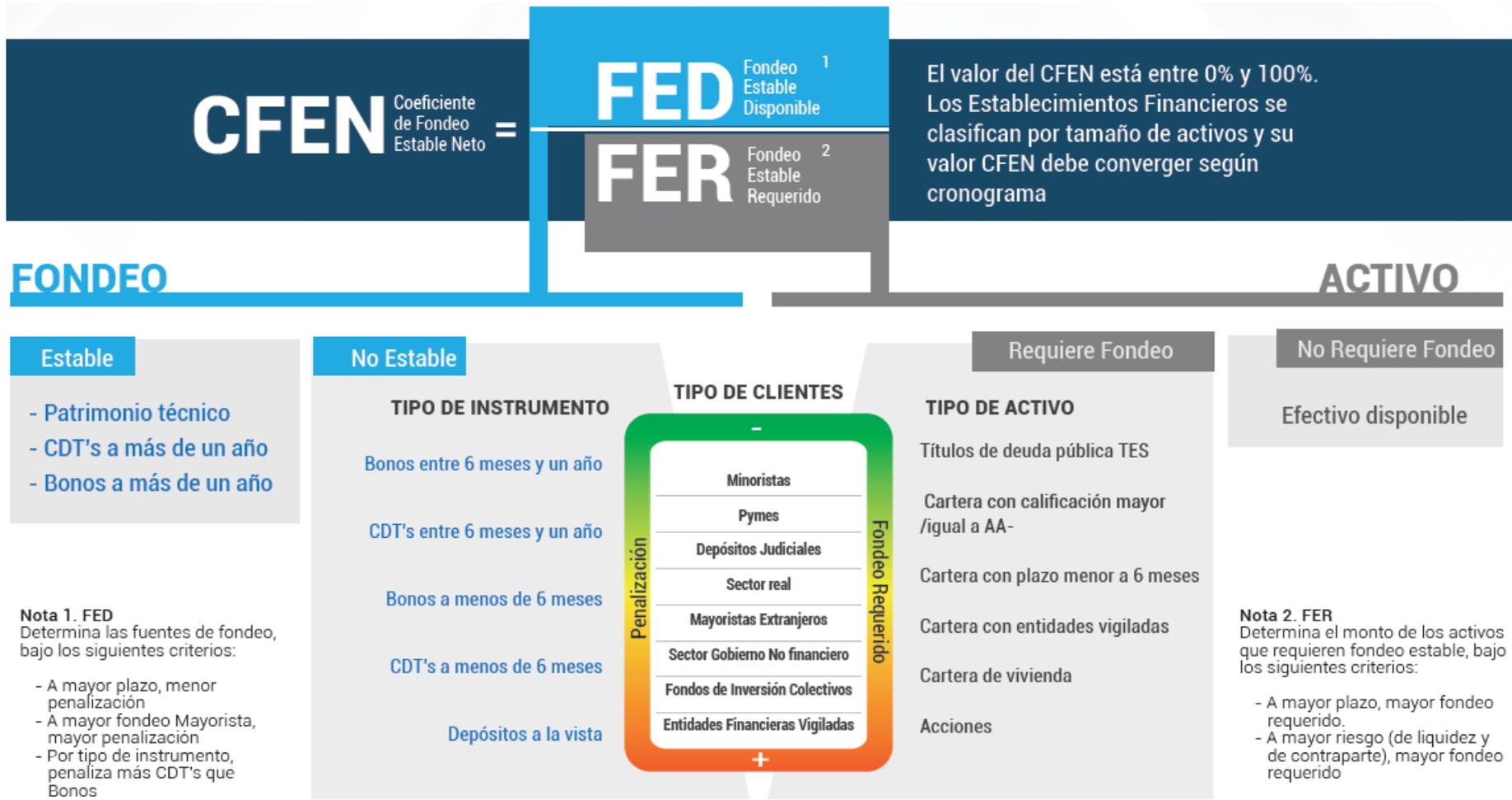
Esta desaceleración en la colocación de las carteras bancarias disminuirá las necesidades de captaciones de los bancos para este año y generarán estas menores presiones sobre el indicador CFEN (ver [El Oráculo Bancario | Cartera Vencida presionada por menor dinámica económica en 2023](#)).

**Entidades Grupo 1: Bancos con activos superiores al 2% del activo bancario total. Mínimo regulatorio de 90%.*

***Entidades Grupo 2: Establecimientos de crédito diferentes a grupo 1 que tengan cartera como activo significativo. Mínimo regulatorio de 70%.*

Estructura regulatoria del Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN)

Se castiga fuentes de financiamiento de corto plazo y activos de alto riesgo



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿Quiénes somos?

Casa de Bolsa, la Comisionista de Bolsa de Grupo Aval



Cargo	Nombre	e-mail	Teléfono
Director Análisis y Estrategia	Juan David Ballén	juan.ballen@casadebolsa.com.co	6062100 Ext 22622
Analista Junior Renta Fija	Luis Felipe Sánchez	luis.sanchez@casadebolsa.com.co	6062100 Ext 22710
Analista Renta Fija	Ana María Reyes	Ana.reyes@casadebolsa.com.co	6062100 Ext 22602
Practicante Renta Fija	Juan Camilo Gutierrez	juan.gutierrez@casadebolsa.com.co	6062100 Ext 23632
Gerente de Renta Variable	Omar Suárez	omar.suarez@casadebolsa.com.co	6062100 Ext 22619
Analista Sector Consumo & Construcción	Laura López Merchán	laura.lopez@casadebolsa.com.co	602100 Ext 22636
Analista Sector Oil & Gas y Utilities	Roberto Paniagua	roberto.paniagua@casadebolsa.com.co	6021000
Analista Sector Financiero	Katherine Rojas	Angie.rojas@casadebolsa.com.co	6062100

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Tampoco representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero y tampoco es un compromiso de Casa de Bolsa S.A. para entrar en cualquier tipo de transacción. El presente documento constituye la interpretación del mercado por parte del Área de Análisis y Estrategia. La información contenida se presume confiable, pero Casa de Bolsa S.A. no garantiza que sea completa o totalmente precisa. En ese sentido la certeza o el alcance de la información pueden cambiar sin previo aviso y se distribuye únicamente con propósitos informativos. Las interpretaciones y/o decisiones que se tomen con base en este documento no son responsabilidad de Casa de Bolsa S.A. Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa forma parte del Conglomerado Financiero Aval.

Análisis y Estrategia

Dirija sus inquietudes y comentarios a:

analisis.estrategiaCB@casadebolsa.com.co | (571) 606 21 00 | Twitter: @CasadeBolsaSCB | www.casadebolsa.com.co

Bogotá

TEL (571) 606 21 00

FAX 755 03 53

Cra 13 No 26-45, Oficina 502

Edificio Corficolombiana

Medellín

TEL (574) 604 25 70

FAX 321 20 33

Cl 16 sur No 43A-49, Piso 12

Edificio Corficolombiana

Cali

TEL (572) 898 06 00

FAX 889 01 58

Cl 10 No 4-47, Piso 21

Edificio Corficolombiana

CasadeBolsa
la comisionista de bolsa de Grupo Aval

*Accede a todos nuestros informes
escaneando el siguiente código QR*



El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Tampoco representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero y tampoco es un compromiso de Casa de Bolsa S.A. para entrar en cualquier tipo de transacción. El presente documento constituye la interpretación del mercado por parte del Área de Análisis y Estrategia. La información contenida se presume confiable pero Casa de Bolsa S.A. no garantiza que sea completa o totalmente precisa. En ese sentido la certeza o el alcance de la información pueden cambiar sin previo aviso y se distribuye únicamente con propósitos informativos. Las interpretaciones y/o decisiones que se tomen con base en este documento no son responsabilidad de Casa de Bolsa S.A.